

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria, celebrada el día dos de julio de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente asunto, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

PUNTO CUARTO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN, A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, ZONAS VERDES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno en reunión de fecha 29 de Junio de 2015, dictaminó favorablemente el siguiente asunto según tenor literal:

"DICTAMENES QUE PROCEDAN, A LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA DEJAR SIN EFECTO PROCEDIMIENTO DE LICITACION SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES.-

En fecha 25 de junio de 2015, Doña Rosa Melchor Quiralte, en su condición de Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, realiza en primer lugar a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno y posteriormente, si procede, ante el Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

Primero.- En fecha 23 de Enero de 2015, el Pleno de la Corporación de Alcázar de San Juan aprueba el procedimiento de contratación y pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirían la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación de los servicios de limpieza viaria, limpieza de edificios municipales y mantenimiento complementario de zonas verdes en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Segundo.- Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, se solicitó informe para la valoración del sobre de las ofertas presentadas por los licitadores, en relación al proyecto de explotación y juicio de valor de las empresas a un técnico externo por parte del Ayuntamiento.

Tercero.- En fecha 27 de abril de 2015, el Pleno de la Corporación en el punto Asuntos Declarados de Urgencia B, se acepta por mayoría absoluta la propuesta que realiza el Sr. Alcalde Presidente, para emitir un nuevo informe por empleado público.

Cuarto.- El anterior edil no solicitó informe a ningún empleado público y conociendo esta nueva Corporación Local las diferentes manifestaciones que se realizaron en medios de comunicación sobre el informe externo realizado, podría considerarse que el procedimiento de licitación paralizado hasta la fecha, no guarda las suficientes garantías de seguridad jurídica, tanto en imparcialidad y objetividad, por lo que, en aras de garantizar el interés público al ser uno de los procedimientos de licitación más importantes de este Ayuntamiento, por la obligatoriedad de prestar el servicio de limpieza viaria a la ciudadanía en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Por todo ello, PROPONGO al Pleno de la Corporación, que en virtud de lo establecido en artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se adopte acuerdo en el sentido de RENUNCIAR al procedimiento

de contratación – nº 1/15 (Servicios), de licitación del contrato de servicios de limpieza viaria, de edificios municipales y mantenimiento complementario de zonas verdes en el municipio de Alcázar de San Juan, al no existir en el mismo las debidas condiciones de seguridad jurídica ni las garantías de imparcialidad y objetividad necesarias, al conocerse públicamente el informe del técnico externo, los proyectos de explotación de los licitadores y las mejoras propuestas, pudiendo partir el empleado público que se designara con una situación totalmente de “subjetividad” y su función de asesoramiento y propuesta de valoración, podría alejar su objetividad por cualquier indicio de “contaminación” por las informaciones vertidas en los medios de comunicación.”

Finalizados los turnos de intervenciones que quedan recogidos en el acta que se extiende al efecto, se sometió a votación la propuesta realizada por la Sra. Presidente que anteriormente se ha transcrito literalmente, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor, seis de los concejales y las concejales de los grupos municipales PSOE y EQUO.
- Votos en contra, cuatro de los concejales y la concejala del grupo municipal PP.

Por todo ello, SE DICTAMINA FAVORABLEMENTE POR MAYORIA de los asistentes a la Comisión Preparatoria de Pleno la propuesta de la Sra. Alcaldesa en todos sus términos.”

Finalizados los turnos de intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales en la sesión plenaria que quedan recogidos en el acta que se extienda al efecto, se sometió a votación el dictamen de la Comisión Predatoria de Asuntos de Pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor, once de los concejales y las concejales de los grupos políticos municipales PSOE, EQUO e IU-CLM.

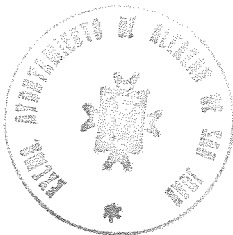
Votos en contra, siete de los concejales y las concejales del grupo político municipal PP.

Por lo que, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la Corporación Local se ACUERDA LA RENUNCIA al procedimiento de contratación – nº 1/15 (Servicios), de licitación del contrato de servicios de limpieza viaria, de edificios municipales y mantenimiento complementario de zonas verdes en el municipio de Alcázar de San Juan, al no existir en el mismo las debidas condiciones de seguridad jurídica ni las garantías de imparcialidad y objetividad necesarias, al conocerse públicamente el informe del técnico externo, los proyectos de explotación de los licitadores y las mejoras propuestas, pudiendo partir el empleado público que se designara con una situación totalmente de “subjetividad” y su función de asesoramiento y propuesta de valoración, podría alejar su objetividad por cualquier indicio de “contaminación” por las informaciones vertidas en los medios de comunicación.”

Y para que así conste, y surta los debidos efectos, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la Ciudad Alcázar de San Juan a tres de julio de dos mil quince.-

Vº Bº

LA ALCALDESA/PRESIDENTA



Fdo. Rosa Melchor Quiralte.-